

REPÚBLICA DE COLOMBIA

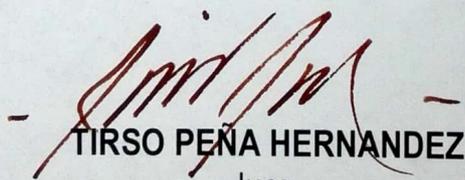
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá D.C., 16 MAR. 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00922 00

En cumplimiento a lo dispuesto en auto visto a folio 69, téngase por incorporado a estas diligencias el informe secretarial que antecede, advirtiéndose que los motivos puestos en conocimiento de este juzgador a efectos de justificar la actuación tardía para surtir la alzada concedida en febrero 26 de 2020 son claros y suficientes, por lo que no se evidencia la necesidad de iniciar trámites internos adicionales aparte de la indagación adelantada, y en consecuencia se ordenara el archivo de estas diligencias accesorias; exhortando al doctor IDI JHOAN SILVA FONTALVO como secretario de esta célula judicial para que en adelante ejerza sus funciones y cumpla sus deberes con mayor cuidado a fin de evitar la ocurrencia de eventos como el que dio origen a lo ordenado por el superior a numeral 3 del proveído de diciembre 7 de 2020; lo que se pone en conocimiento de la Honorable Magistrada Nancy Esther Angulo Quiroz para lo que estime pertinente.

Para efectos de lo anterior, remítase copia de los folios 67 a 72, inclusive.

CÚMPLASE,

  
**TIRSO PEÑA HERNANDEZ**  
Juez.

